

27-732

00000002

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

"INMOBILIARIA CARLOS C.LTDA."

CUANTIA: S/.400.000,00



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy

día treinta de Diciembre del año de mil novecientos

ochenta y siete, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO

CASARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL

CANTON, comparece: La Compañía "INMOBILIARIA CARLOS

C.LTDA.", representada por su Gerente y Representante

Legal, señor CARLOS ALBERTO VAYAS AMAT, quien declara

ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, mayor de edad,

domiciliado en esta ciudad, debidamente autorizado por

la Junta General de Socios, según consta del Nombra-

miento y acta que se acompañan como documentos

habilitantes; capaz para obligarse y contratar a quien

de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y

resultados de esta escritura de Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera

libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta

la minuta del tenor siguiente: - SEÑOR NOTARIO. - En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de

Estatutos, de la Compañía de Responsabilidad Limitada

"INMOBILIARIA CARLOS C.LTDA.", que se otorga al tenor

de las siguientes cláusulas. - PRIMERA: COMPARECIENTE. -

Comparece y otorga esta escritura de Aumento de

Capital y Reforma de Estatutos, de la Compañía de

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CASARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Casarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 Responsabilidad Limitada "Inmobiliaria Carlos
2 C.Ltda.", el señor don Carlos Alberto Vayas Amat, en
3 su calidad de Gerente y Representante de la misma, tal
4 como lo acredita con el nombramiento inscrito en el
5 Registro Mercantil de este Cantón y que se incorporará
6 como documento habilitante para legitimar la persone-
7 ría del compareciente.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
8 "INMOBILIARIA CARLOS C.LTDA., es una compañía de
9 responsabilidad limitada, que se constituyó con un
10 Capital de TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante Escritura
11 Pública otorgada por el Notario Público de este Cantón
12 Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, el doce de
13 Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, e
14 inscrita en el Registro Mercantil, el veintisiete de
15 febrero de mil novecientos setenta y seis. La Junta
16 General Extraordinaria de Socios, resolvió en cumpli-
17 miento a lo dispuesto en la Ley número cincuenta y
18 ocho publicada en el Registro Oficial número quinien-
19 tos noventa y cuatro, de fecha treinta de diciembre de
20 mil novecientos ochenta y seis, aumentar el Capital en
21 la suma de CUATROCIENTOS MIL SUCRES, representado en
22 cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada
23 una; y, además reformar los Estatutos de la compañía
24 en la parte pertinente, encargándose del cumplimiento
25 de éstas resoluciones al Gerente de la compañía señor
26 Carlos Alberto Vayas Amat.- TERCERA: AUMENTO DE
27 CAPITAL Y REFORMAS.- Dados estos antecedentes, Carlos
8 Alberto Vayas Amat, en su calidad de Gerente de la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCOS DE LA COMPAÑIA MINORILIRIA CARLOS C. LTDA., CELEBRADA EL 21 de OCTUBRE DE 1987.- 00001-03

En Guayaquil, a los veintun días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Luque #528, a las diez y ocho horas, encontrándose presente la totalidad del capital social pagado, representado por los socios Carlos Alberto Vayas Amat, quien tiene suscrita doscientos noventa participaciones de Un Mil sucres cada una y el señor Abogado Mario Nicolás Vayas Amat, quien tiene suscrita diez participaciones de Un Mil sucres cada una, esto es, que como el capital social es de Tres Cientos Mil sucres, se encuentra representado la totalidad del mismo, en tal virtud, los socios conforme a lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley de Compañías, convienen en reunirse en Junta General Extraordinaria, al efecto instalada en legal forma, bajo la Presidencia del ~~xx~~ Presidente de la compañía Abogado Mario Vayas Amat, actuando como Secretario el Gerente, el señor Carlos Vayas Amat, el Presidente declara legalmente instalada la Junta y explica que el motivo de la Junta ha sido el de resolver el Aumento del Capital de la Compañía a la suma de Setecientos Mil sucres, esto es, que debe suscribirse un aumento de Cuatrocientos mil sucres, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto #594 de fecha 30 de Diciembre de 1986, además deberá reformarse el Estatuto Social en la parte pertinente, es decir, en el artículo Cuarto, el mismo que deberá decir, "El capital de la compañía es de Setecientos Mil sucres,, en setecientas participaciones de Un Mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al setecientos". Al efecto, por unanimidad, la Junta resuelve el Aumento de capital en cuatrocientos mil sucres y la reforma de los Estatutos indicada.- El Presidente explica, que habiéndose acordado el Aumento, es necesario proceder a la suscripción debiendo ejercer los socios el derecho de preferencia que se refiere el artículo 104 de

Guayaquil, Cantón Guayaquil

la Ley de Compañías, el socio Mario Vayas Amat manifiesta que no desea suscribir el aumento acordado y expresamente renuncia a su derecho, el socio Carlos Vayas Amat, manifiesta que es su deseo suscribir la totalidad del Aumento, pagando el cincuenta por ciento del mismo, es decir, Doscientas participaciones de un Mil sucres cada una y el saldo lo pagará en el lapso de seis meses, la sala resuelve aceptar el aumento suscrito y pagado en la forma ofrecida y el suscriptor Carlos Vayas Amat procede a entregar la cantidad de Doscientos mil sucres, para que sean ingresados a la cuenta de la compañía, debiendo recibir el correspondiente recibo de ingresos suscrito por el Contador. La Sala encarga al Gerente Carlos Vayas Amat para que realice los trámites pertinentes ante uno de los señores Notarios del Cantón y los organismos del caso, para la legalización de las resoluciones adoptadas en el transcurso de la sesión, la misma que por no haber más asunto que tratar, se da por terminada a las diecinueve horas, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Siendo las diecinueve horas treinta minutos, se reinstala la sesión de Junta General Extraordinaria y previa la lectura del Acta, se la aprueba por unanimidad, con lo que se da por terminado el acto disponiendo la Junta que los asistentes suscriban el Acta.-

CARLOS ALBERTO VAYAS AMAT

SECRETARIO

MARIO NICOLAS VAYAS AMAT

PRESIDENTE

COMPROBANTE
CANTONAL

INMOBILIARIA

CARLOS

COMPANIA LIMITADA

00000004

Guayaquil, Marzo 31 de 1986 ✓

Señor Don

CARLOS VAYAS AMAT ✓

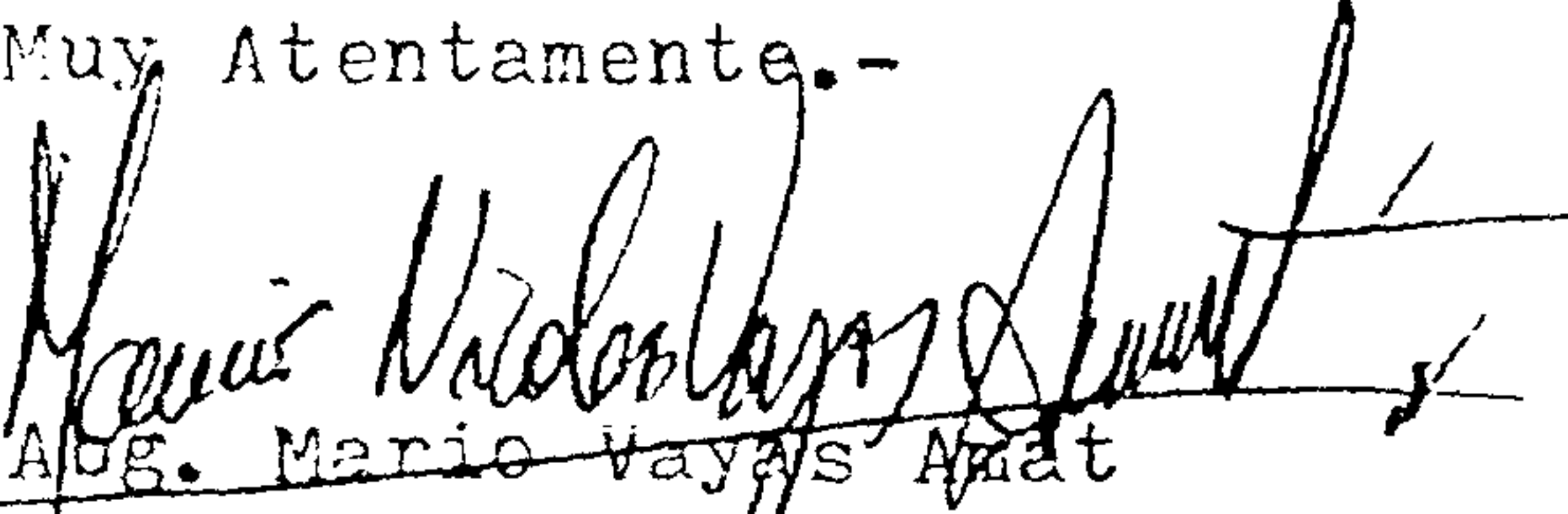
Ciudad.-

Cúmpleme comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de la compañía Inmobiliaria Carlos C. Ltda., reunida el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo Gerente de la misma por el período de cinco años. ✓

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos constantes en la Escritura de Constitución de la Compañía que se otorgó en esta ciudad, el día doce de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco ante el señor Notario Público de este Cantón Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, inscrita en el Registro Mercantil el día veintisiete de febrero del mil novecientos setenta y seis, tiene usted la representación Legal, judicial y Extrajudicial de nuestra compañía, a la que podrá obligar con su sola firma. ✓

Sin otro particular, me es grato suscribirme de Usted.

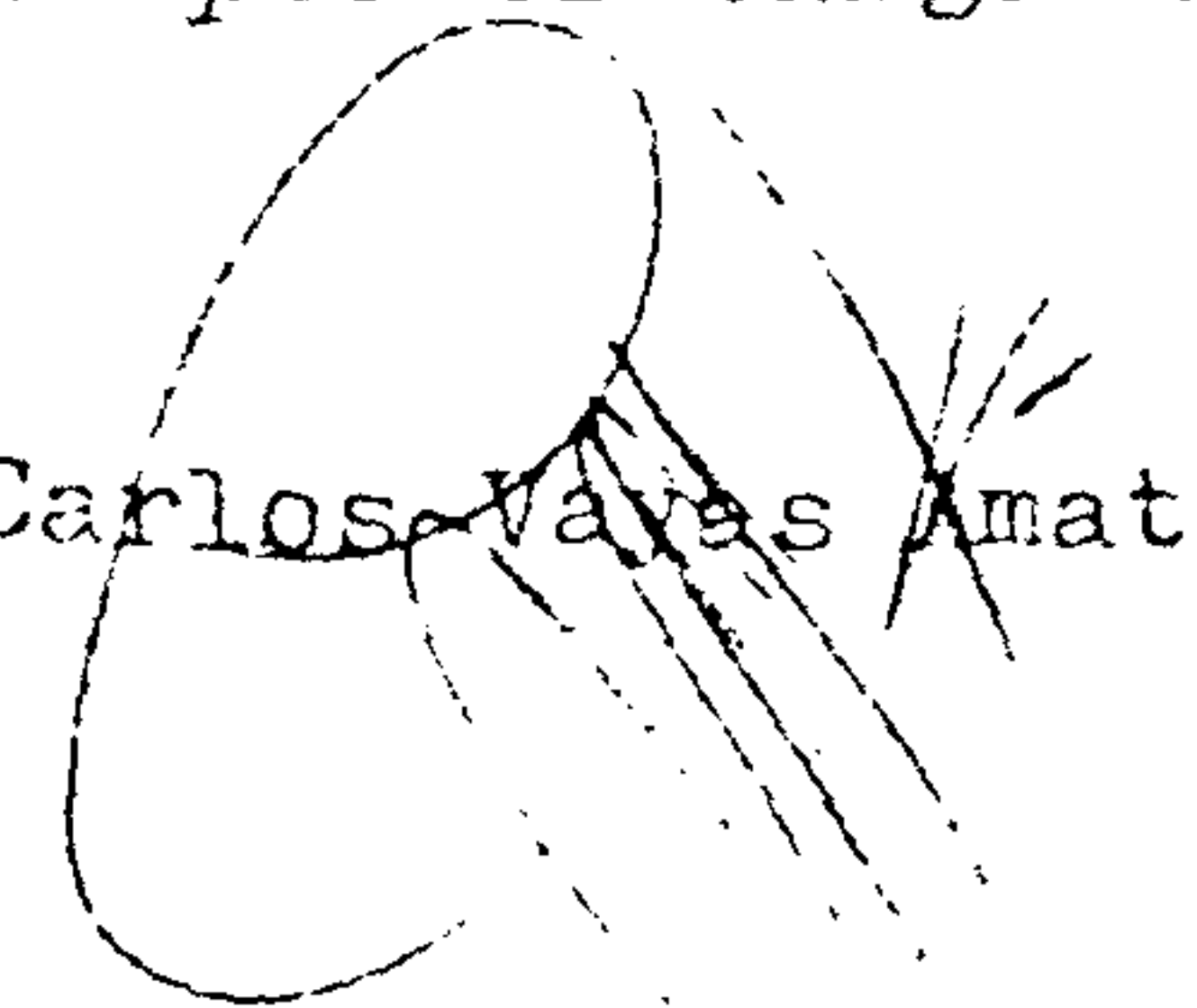
Muy Atentamente.-


Agustín Mario Vayas Amat

Director de la Junta General de Socios de Inmobiliaria Carlos C. Ltda.

Acepto el cargo de Gerente, para el que he sido nombrado.-

Guayaquil, Abril 1 de 1986


Carlos Vayas Amat.- ✓


Gustavo Canarte A.
Gerente del Cantón Guayaquil

Qu e -

da inscrito este Nombramiento a foja 24.044, número 5.515 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.475 del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GGUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S. CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
CUBIERTA EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

00000003



1 Compañía "Inmobiliaria Carlos C.Ltda.". y dando
2 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
3 Extraordinaria de Socios, declara: a) Que queda
4 elevado el capital social de la compañía "Inmobiliaria
5 Carlos C.Ltda.", en la suma de Cuatrocientos Mil
6 Sucres, representada por cuatrocientas nuevas partici-
7 paciones de un mil sucres cada una, suscritas por el
8 socio Carlos Alberto Vayas Amat y pagadas el cincuenta
9 por ciento de cada participación, con este aumento, el
10 capital con el que girará la Compañía es el de
11 Setecientos mil sucres; b) Que los Estatutos de la
12 compañía, quedan reformados en la forma que indica el
13 acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, que
14 se acompaña, a esta minuta y que deberá incorporarse
15 al protocolo, esto es, que el Artículo Cuarto dirá:
16 ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía es el de
17 SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas
18 participaciones de un mil sucres cada una, numeradas
19 del cero cero uno al setecientos".- Agregue usted
20 señor Notario las demás formalidades que el caso
21 requiere para la completa validez de la presente
22 escritura.- Esta minuta está firmada por el Abogado
23 César Tomalá Olivares, con matrícula profesional del
24 Colegio de Abogados del Guayas, Número: dos mil
25 novecientos noventa y dos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE
26 JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA
27 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-
28 Quedan agregados a mi registro formando parte inte-

Notario Cañarte A.
Cantón Guayaquil

grante de la presente escritura el Nombramiento y Acta
de Junta General de Socios de la Compañía "INMOBILIA-
RIA CARLOS C.LTDA.".- Leída que fué esta escritura de
principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al
compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se
afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.-
DOY FE.

p. "INMOBILIARIA CARLOS C.LTDA." R.U.C. 0990295980001

CARLOS ALBERTO VAYAS AMAT

C.C. 09-02754902

C.T. 11908

C.V. 246-14 Targui

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CARRARTE A.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE

TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO.- GUAYAQUIL, TRES

DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- EL NOTARIO.



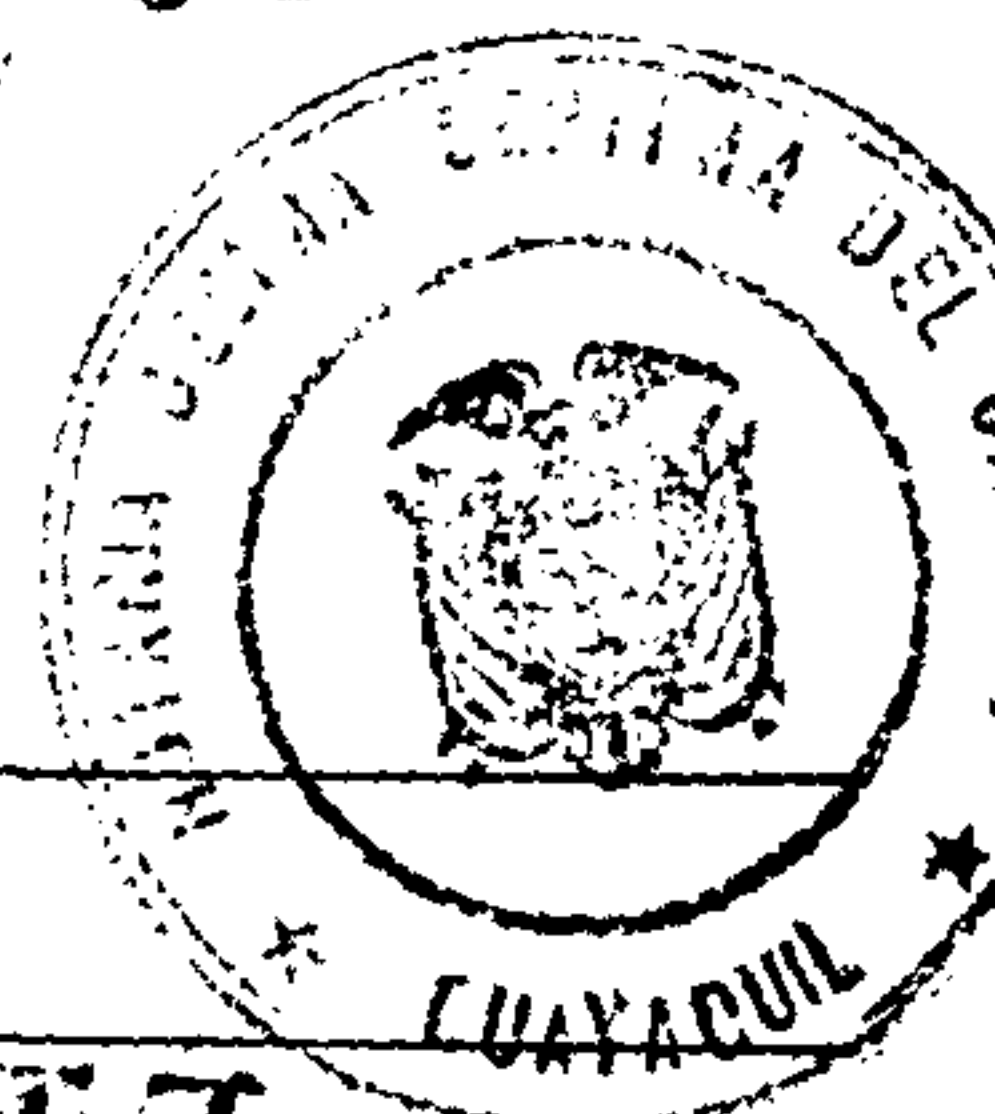
DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL

**NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE TOME NOTA QUE EL SEÑOR SUBINTENDENTE DE DE-
RECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE**

**RESOLUCION NUMERO OCHENTA Y NUEVE-DOS-DOS-UNO-CERO CERO TRES SEIS NUEVE
DE FECHA DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, APROBO LA -**

ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA. GUAYAQUIL, JUNIO CINCO DE MIL NOVE--

00000006



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO

1 CIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

6 Certifico que con fecha de hoy y,

7 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 89 - 2 - 2 - 1 -

8 00369, dictada el 2 de Febrero de 1.989, por el Subintendente de Derecho

9 Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta

10 escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

11 DE ESTATUTOS de " INMOBILIARIA CARLOS C. LTDA", de fojas 25.151 a 25.160,

12 número 7.187 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.112 del Re -

13 pertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Junio de mil novecientos ochenta y

14 nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

18 Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la

19 presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el

20 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publica

21 do en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,

22 veinte y seis de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador

23 Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

26 Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autori

27 zación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a " INMOBI

28 LIARIA CARLOS C. LTDA",.- Guayaquil, veinte y seis de Junio de mil novecien

tes ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a
foja 4.099 del Registro Mercantil de 1.976, al margen de la inscripción
respectiva.- Guayaquil, veinte y seis de Junio de mil novecientos ochenta
y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 332 del Cód
igo de Comercio , con fecha de hoy, y bajo el número 857, se ha fijado y
se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho , un ex
tracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veinte y seis de Junio
de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

